

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 6.828/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 850/2012 a instancia de la parte actora D. José Antonio Moya Ceular contra Pilar Sánchez López sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. José Antonio Moya Ceular contra la empresa Pilar Sánchez López, declaro improcedente el despido de la actora, y condeno a la empresa de-

mandada a que abone a la actora la suma de 16.741,72 €, en concepto de indemnización, declarándose extinguida la relación laboral que las unía con fecha de efectos 1 de junio de 2012.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a la demandada Pilar Sánchez López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.